



Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

RESOLUCIÓN NÚMERO **615** DEL
(**02** SEP 2013)

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0576 del 22 de Marzo del 2013, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que mediante Resolución 228 del 17 de Abril de 2013, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que mediante comunicación No. 02-2013 EE 28897 del 09 de agosto de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autoriza los nombramientos provisionales en los empleos vacantes de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP existen las vacantes definitivas en los empleos de Profesional Especializado código 2028 grado 16, los cuales se encuentran distribuidos en la planta de personal como a continuación se relacionan:

DENOMINACIÓN, CODIGO Y GRADO	VACANTES	DEPENDENCIA
Profesional Especializado 2028-16	5	Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Dirección de Pensiones

Que las personas que se relacionan en la parte resolutive, cumplen con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrados en los respectivos cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Handwritten: VIA!

Handwritten: fduaud 02-09-2013

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"

Que para cubrir los gastos que se generen con los presentes nombramientos se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 63813 del 13 de junio de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Nombrar con carácter provisional y por el término de seis (6) meses, en los siguientes empleos de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, que en cada caso se establece a las personas que a continuación se relacionan:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	Eyda Milena	Espitia Rodríguez ✓	52.530.199 ✓	Profesional Especializado 2028-16
2	Juliana ✓	Duque Escobar ✓	41.948.252 ✓	Profesional Especializado 2028-16
3	Adriana Patricia ✓	Parra Martínez ✓	52.152.725 ✓	Profesional Especializado 2028-16
4	Sandra Patricia ✓	Rodríguez Suarez ✓	52.037.379 ✓	Profesional Especializado 2028-16
5	Liliana Paola	Vargas Orjuela ✓	52.429.399 ✓	Profesional Especializado 2028-16 ✓

Artículo 2°. Ubicar a las personas nombradas en el artículo 1° en la dependencia según se relaciona a continuación.

No	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	DEPENDENCIA
1	Eyda Milena	Espitia Rodríguez	52.530.199	Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Dirección de Pensiones
2	Juliana	Duque Escobar	41.948.252	Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Dirección de Pensiones
3	Adriana Patricia	Parra Martínez	52.152.725	Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Dirección de Pensiones
4	Sandra Patricia	Rodríguez Suarez	52.037.379	Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Dirección de Pensiones
5	Liliana Paola	Vargas Orjuela	52.429.399	Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Dirección de Pensiones

Jun

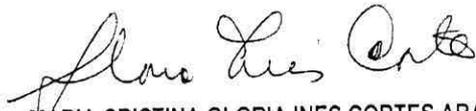
"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"

Artículo 3º. Comunicar el contenido de la presente resolución a cada una de las personas enunciadas en el artículo 1º informando que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y tomar posesión conforme al art 46 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 SEP 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO
Directora General

ELABORÓ: Andrea Trujillo
REVISÓ: Sandra Liliiana Rojas Socha
APROBO: Neffis Isabel Araujo
LJA!